202401017210
Fecha Radicado: 2024-11-23 09:52:56.423

Medellín, 23/11/2024

20240101721O

Cuenta de cobro No: 8
Contrato No: 267 de 2024
Contratista: JOSE ESTEBAN MUÑOZ MARIN
Cédula / NIT No: C.C. 1001034125
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador de iniciación y desarrollo deportivo en la Subregión de Urabá para la consecución de nuevos talentos para la Liga Antioqueña de Judo, en categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 350 DEL 15 DE MARZO DE 2024
CDP ADICIÓN No: 1003 del 24 de septiembre de 2024
RCP No: 2352 del 09 de abril de 2024
RCP ADICIÓN No: 10223 del 08 de octubre de 2024
Fecha de inicio del contrato: 09 de abril de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVEPESOS M/L 21371189
Valor a pagar: 2574842

Periodo: NOVIEMBRE
No. de entregas o desembolsos/Total: 8 de 9

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
10223 del 08 de octubre de 2024	2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30.	Honorarios	2574842
TOTAL			**2574842**

20240101721O
Fecha Radicado: 2024-11-23 09:52:56.423

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,

JAIRO DE JESUS JIMENEZ MORENO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO